Explican sobre arrendamiento de locales en Santiago de Cuba

Licitación establecimientos

El **Grupo Empresarial de Comercio Interior (GECI)** de **Santiago de Cuba** explicó hoy el proceso de licitación para el **arrendamiento de 163 locales** a las formas de gestión estatal y no estatal, encaminado a mejorar los servicios a la población.

De los establecimientos seleccionados –a tono con la Resolución 40 del Ministerio de Comercio Interior-, 143 corresponden a la gastronomía y 20 a atelieres, tintorerías y entidades de reparación de equipos, pertenecientes a las empresas de Gastronomía y Recreación y Gastronomía Popular, además de las direcciones municipales de comercio de los nueve municipios de esta suroriental provincia.

Carlos Bastos, jurídico del GECI, significó a la ACN este importante paso para el perfeccionamiento del sector, en tanto busca ampliar y elevar la calidad de las ofertas y rescatar, al mismo tiempo, sitios cerrados por pobre desempeño económico o deterioro de la infraestructura.

Detalló la responsabilidad del titular del inmueble en la divulgación a través de los medios de comunicación de los espacios a arrendar y creación de una comisión para ejecutar el proceso en un lapso de 30 días hábiles.

Los interesados, apuntó, deberán presentar planes en los que se preserven los servicios básicos de la población, generen empleo, promuevan la inclusión social y estimulen las tradiciones de la comunidad.

Trabajadores del lugar, cuentapropistas, Mipymes, cooperativas no agropecuarias, proyectos de desarrollo local, centros estatales y formas productivas de la agricultura tienen la posibilidad de solicitar el arrendamiento de cualquiera de estas unidades, puntualizó.

Según Bastos, la persona seleccionada para participar en la licitación presentará los documentos acreditativos otorgados por el GECI y la principal fuente de aseguramiento es la autogestión y el encadenamiento con otros actores económicos.

El especialista indicó que la tarifa de precios en pesos cubanos y el horario de trabajo quedarán consignados por ambas partes en los contratos y la reparación o mantenimiento de los locales acontecerá previo al inicio de su explotación, concluyó.